



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre catorce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00421** 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, M.P. Gloria Montoya Echeverri, mediante sentencia del 08 de septiembre de 2023, que revocó el fallo proferido por este despacho el 26 de julio de 2023 y, en su lugar, declaró la improcedencia del amparo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.